



CONVENIO ENTRE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE ASOCIACIONES DE RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES Y TERAPIA RADIANTE (FAARDIT) Y LA SOCIEDAD CHILENA DE RADIOLOGÍA (SOCHRADI)

La Federación Argentina de Asociaciones de Radiología, Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante, en adelante FAARDIT y la Sociedad Chilena de Radiología, en adelante SOCHRADI, acuerdan establecer un convenio de cooperación con el propósito de promover las formas de intercambio científico entre ambas Sociedades:

1. Promover el intercambio de información y estimular acciones entre ambas entidades.
2. Estimular la participación de Radiólogos Argentinos y Chilenos en los Congresos, jornadas, cursos y otros eventos científicos organizados por las dos Asociaciones.
 - La FAARDIT y la SOCHRADI se comprometen, en caso de ser solicitado por la otra Sociedad, a enviar un representante para asistir como conferencista, panelista, moderador, etc., a los Congresos Nacionales. El mismo será de reconocida trayectoria en Diagnóstico por Imágenes y/o Intervencionismo. El nombre del representante puede ser a petición de la Sociedad organizadora del evento o sugerido por la otra
 - La SOCHRADI enviará un conferencista al Congreso Argentino de la Especialidad, organizado por la FAARDIT, cubriendo todos los gastos y viceversa. Estará a cargo de la Sociedad local el costo del alojamiento e inscripción. El pasaje será pagado por la sociedad que envía al conferencista.
 - Los socios de la FAARDIT tendrán derecho a un valor de inscripción preferente, equivalente al de los socios de la SOCHRADI, en los cursos y congresos organizados por esta Asociación.



- Los socios de la SOCHRADI tendrán derecho a un valor de inscripción preferente, equivalente al de los socios de la FAARDIT, en los cursos, actividades virtuales y congresos organizados por la FAARDIT.


3. Promover la formación e integración de profesionales por medio de becas y estancias entre ambas comunidades radiológicas.

4. Promover intercambios entre los principales grupos académicos y de investigación.

5. Difusión de las actividades docentes, libros, revistas periódicas y publicaciones de la especialidad en ambos países.

6. Posibilitar la publicación de trabajos científicos de forma bilateral.

Estos conceptos constituyen el marco a partir de cual la Federación Argentina de Asociaciones de Radiología y Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante y la Sociedad Chilena de Radiología enuncian una relación preferencial entre las comunidades Radiológicas de Chile y Argentina.



Dr. Sergio Lucino
Presidente FAARDIT



Dr. Miguel Angel Pinochet
Presidente SFR